



PODER JUDICIAL DEL PERÚ
Corte Superior de Justicia de Amazonas
Presidencia



RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 300-2018-P-CSJAM/PJ

Chachapoyas, 12 de diciembre de 2018

VISTO: La solicitud de traslado y/o desplazamiento de reubicación laboral, por unidad familiar de fecha 12 de noviembre de 2018 y, solicitud de subsanación de observaciones, presentadas por el servidor Iván Alexander Paucar Hernández; y,

CONSIDERANDO:

1.- Que, con las solicitudes del visto, el servidor Iván Alexander Paucar Hernández, solicita su traslado y/o desplazamiento de reubicación laboral por unidad familiar, ya que fue puesto a disposición por su Jefe inmediato, es decir fue puesto a disposición por el Juez de Paz Letrado de Imaza – Chiriaco.

2.- Que, el artículo 6° del Reglamento de Desplazamientos del Personal contratado bajo el Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 728 en el Poder Judicial, aprobado por la Directiva N°006-2011-CE-PJ (en adelante la Directiva), preceptúa que la rotación consiste en la reubicación del trabajador al interior de una dependencia del Poder Judicial. Esta acción no debe alterar significativamente el equilibrio laboral ni estructural de la dependencia y debe estar fundada en razones objetivas que deben ser comprobadas.

3.- Que, asimismo, el artículo 7° de la Directiva, contempla las clases de Rotaciones que un servidor puede solicitar, encontrándose dentro de ellas, cuando un trabajador es puesto a disposición, siendo ello así, ha establecido que dicho servidor, será rotado a una dependencia administrativa o jurisdiccional de la Entidad, atendiendo a las necesidades operativas y su perfil profesional.

4.- Que, de la documentación que adjunta, aparece el Anexo 04 – Formulario de Puesta a Disposición de la Oficina de Administración, donde se puede apreciar que el Juez (S) Luis A. Cayotopa Vásquez, pone a disposición de la Oficina de Administración Distrital al servidor Iván Alexander Paucar Hernández, lo que es aceptado por el señor Alain Santiago Guevara Cruz - Jefe la mencionada oficina, firmando el respectivo formulario, mostrando con ello su conformidad.

5.- Que, siendo ello así, y teniendo en cuenta lo señalado precedentemente, la solicitud efectuada por el servidor Iván Alexander Paucar Hernández, debe ser amparada disponiendo su rotación temporal con su misma plaza la N° 018693 al 2° Juzgado Civil Permanente de Bagua, del 01 de enero de 2019 hasta el 31 de diciembre de 2019.

Por estas consideraciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90° incisos 3 y 9 del T.U.O. de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

SE RESUELVE:



PODER JUDICIAL DEL PERÚ
Corte Superior de Justicia de Amazonas
Presidencia



R. A. N° 300-2018-P-CSJAM/PJ

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR la rotación temporal desde el 01 de enero de 2019 y hasta el 31 de diciembre del 2019, del servidor Iván Alexander Paucar Hernández, con su misma plaza la N° 018693 al 2° Juzgado Civil Permanente de Bagua, en la plaza de Secretario Judicial.

ARTÍCULO SEGUNDO: PONER en conocimiento la presente resolución a la Presidencia de la Corte Suprema, Gerencia General, Gerencia de recursos humanos Y Bienestar de la Gerencia general del Poder Judicial, Oficina de Administración Distrital, y a los interesados, para los fines legales consiguientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



ALEJANDRO ESPINO MÉNDEZ
Presidente
Corte Superior de Justicia de Amazonas